

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Cullera

2024/17090 Anuncio del Ayuntamiento de Cullera sobre la aprobación de la modificación de la ordenanza reguladora del servicio de estacionamiento controlado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas (zona azul).

ANUNCIO

El M.I. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 2024, ha aprobado inicialmente la siguiente Modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Estacionamiento controlado de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de Cullera (Zona Azul):

"Nueva redacción del art. 5, apartado h):

h) Quedan no sujetos a la obligación de pago de la tarifa de estacionamiento limitado los vehículos que cuenten con la etiqueta CERO emitida por la Dirección General de Tráfico que estacionen en las zonas reservadas a estacionamiento limitado, manteniéndose no obstante para tales vehículos la limitación de la duración de estacionamiento limitado.

Vehículos afectados por esta exención:

- Etiqueta Cero: vehículos eléctricos, eléctricos de autonomía extendida, híbridos enchufables con una autonomía igual o mayor a 40 kilómetros y vehículos de pila de combustible de hidrógeno.

Vehículos etiqueta ECO: se les aplicarán las tarifas reguladas en el art. 4 de la Ordenanza Fiscal (Ordenanza Reguladora de la prestación Patrimonial de carácter público no tributario por el servicio de estacionamiento limitado de vehículos en las vías públicas, BOP n.º 198 de 13-10-2021)."

Lo que se hace público por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Si se presentan éstas, serán resueltas por el Pleno y la ordenanza quedará definitivamente aprobada. Si no se presentan, una vez transcurrido el plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen Local.

La Ordenanza, una vez aprobada definitivamente, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la citada ley.

Cullera, 9 de diciembre de 2024.—La secretaria general, Anna María Miquel Lasso de la Vega. —El teniente alcalde delegado de Policía Local, Francisco Javier Cervero Palomares.